

EL DIRECTOR GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

07 ENE 2011

Considerando:

Que el numeral 4 del Art. 45 del Reglamento de Comprobantes de Venta, Retención y Documentos Complementarios, publicado en el Registro Oficial No. 247 de 30 de julio de 2010 establece la manera de mantener el archivo referente a la documentación relativa a la impresión de documentos autorizados;

Que la disposición final segunda del mismo cuerpo reglamentario establece que *"las disposiciones constantes en resoluciones generales y circulares expedidas por el Servicio de Rentas Internas que expresamente contradigan lo previsto en el presente reglamento, dejarán de tener vigencia a partir de la publicación del presente reglamento."*;

Que de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 del Código Tributario y 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es de competencia de esta Dirección dictar circulares o disposiciones generales necesarias para la aplicación de las leyes tributarias y para la armonía y eficiencia de su administración.; y,

De conformidad con las disposiciones legales vigentes;

RESUELVE:

Artículo 1.- Derogar la Resolución No. 9170104DGER-0578, publicada en el Registro Oficial No. 460 de 12 de noviembre de 2004, la misma que norma el archivo a los establecimientos gráficos respecto a la documentación relativa a la impresión de documentos autorizados.

Comuníquese y publíquese.

Dictó y firmó la resolución que antecede, Carlos Marx Carrasco V., Director General del Servicio de Rentas Internas, en Quito D. M.

07 ENE 2011

Lo certifico.-

Dra. Alba Molina
SECRETARIA GENERAL
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS